

JUAN CALATRAVA  
ANA DEL CID MENDOZA  
(eds.)

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
EN ARQUITECTURA:  
diez reflexiones desde el  
Área de Composición

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
2018

COLECCIÓN ARQUITECTURA, URBANISMO Y RESTAURACIÓN  
(Segunda época)

© LOS AUTORES.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA:  
DIEZ REFLEXIONES DESDE EL ÁREA DE COMPOSICIÓN.

ISBN: .

Depósito legal: .

Edita: Editorial Universidad de Granada,

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Corrección ortotipográfica: Ana del Cid Mendoza.

Preimpresión: Taller de Diseño Gráfico y Publicaciones, S.L. Granada

Diseño de Cubierta: Josemaría Medina Alvea.

Imprime: .

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

*Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.*

# El patrimonio histórico-artístico español en el siglo XIX: entre la destrucción y la conservación

JUAN MANUEL BARRIOS ROZÚA

EN EL SIGLO XIX la modernización de la era industrial se abrió paso entre guerras, revoluciones y drásticas transformaciones urbanas que pusieron en reiteradas situaciones de riesgo el patrimonio acumulado durante siglos por la Iglesia, la aristocracia y la monarquía. Poco a poco los sectores más cultivados de la sociedad comenzaron a ver en muchos monasterios y palacios nobiliarios las muestras de un pasado glorioso que pertenecía al conjunto de la nación española, la cual, con no pocas contradicciones, se iba edificando en la estela del modelo francés. Los monumentos hablaban de un pasado brillante y destruirlos era prueba de un atraso y barbarie que en nada ayudaban al progreso. Para conservarlos hacían falta instituciones, legislación y restauradores con una preparación técnica y teórica. Cuando el siglo tocaba a su fin, el camino recorrido no había sido fácil y se estaba lejos de haber llegado a un grado de protección del patrimonio equiparable al de Francia o Italia.

## 1 EL FIN DE LA CIUDAD CONVENTUAL Y LA SECULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO

En el ciclo revolucionario abierto en Francia en 1789, las destrucciones iconoclastas y la conversión en bienes nacionales del patrimonio eclesiástico provocaron una reacción protectora con la redacción de leyes y la creación de instituciones. En España todas las conmociones y destrucciones acaecidas desde la guerra de la Independencia hasta el final del reinado de Fernando VII no dieron lugar a la publicación de medidas protectoras —más allá de la real cédula de 1803 que protegía los edificios de la Antigüedad romana—, pues no hubo ningún tipo de avance en la toma de conciencia de que existía un patrimonio histórico a defender por encima de intereses económicos, ideologías políticas y creencias religiosas. Para

los liberales, el patrimonio eclesiástico debía ser incautado y subastado para respaldar la deuda pública y reactivar la economía. Para el clero, los bienes eclesiásticos eran su medio de vida y su herramienta de evangelización, y en consecuencia la subsistencia del Antiguo Régimen era la única garantía de que el poder y los privilegios de la Iglesia se mantendrían. Así, el camino que llevaría a los bienes histórico-artísticos de la Iglesia a convertirse en un patrimonio de la nación se iba a tener que realizar en un difícil contexto revolucionario y sin que nada se hubiera aprendido de las experiencias pasadas.

Cuando Fernando VII murió en 1833, la existencia del absolutismo ya solo podía calificarse de agónica, pues numerosos Gobiernos y ministros se habían sucedido incapaces de controlar la crisis de Hacienda. Como la reina Isabel era una niña y contra ella se habían levantado los absolutistas más radicales liderados por Carlos, hermano de Fernando VII y aspirante a rey, la regente Cristina tuvo que buscar el apoyo de los hasta ese momento proscritos liberales. Ante la bancarrota económica del Estado y los gastos que ocasionaba la guerra, los liberales venían proponiendo como remedio de urgencia una incautación masiva de bienes eclesiásticos y su venta para garantizar la emisión de deuda pública. La nueva sabia que introducirían en la economía unas tierras mejor labradas y el fin de los privilegios fiscales de la aristocracia permitirían en el futuro recaudar más impuestos.

La regente no se mostró en principio dispuesta a abordar una desamortización radical y el timorato Gobierno reformista liderado por el escritor Martínez de la Rosa fue incapaz de afrontar la crisis de Hacienda, agravada ahora por la expansión de unas guerrillas carlistas ante las que determinados militares y autoridades políticas mostraban abierta tolerancia. El clero regular, sobre todo en las provincias del norte, simpatizaba con el movimiento carlista y algunos frailes se sumaron en las montañas catalanas y vasco-navarras a las partidas guerrilleras. Para poder hacer frente a la insurgencia se toleró la formación de milicias liberales sobre las cuales el gobierno tenía escaso control. Los días 5 y 6 de julio se produjeron graves incidentes anticlericales en Zaragoza como réplica a los éxitos militares de los carlistas. Al grito de “¡Viva la Constitución de 1812!”, una multitud respaldada por milicianos urbanos saqueó e incendió varios conventos.

La situación dio un brusco giro cuando en el 25 de julio de 1835 se produjo una sublevación en Barcelona que incluyó el asalto de una multitud exaltada a los conventos y la creación de una junta liberal que procedió a la incautación de los bienes conventuales. Un movimiento

juntero se desencadenó extendiéndose a Aragón, Valencia, Murcia y Andalucía. Asustados, muchos frailes abandonaron los conventos en tanto las juntas decretaban drásticas medidas desamortizadoras; todos los conventos masculinos fueron cerrados sin violencias –los saqueos de Jerez de la Frontera fueron una de las pocas excepciones– durante agosto y principios de septiembre.

Ante esta situación se nombró en Madrid un nuevo Gobierno encabezado por Juan Álvarez Mendizábal cuyo principal reto fue recuperar la autoridad que había perdido allá donde se nombraron juntas. Como paso ineludible para ello, dio validez legal a la desamortización que estas habían puesto en marcha. Es más, mediante diversos decretos la desamortización se profundizó poniendo en venta los bienes de todos los conventos femeninos, aunque solo se cerraron los que tenían un número reducido de religiosas. Las comunidades de monjas que fueron obligadas a reunirse en un mismo edificio no formaron comunidades unificadas, sino que mantuvieron vidas separadas en la esperanza de que un cambio político les permitiera trasladarse a una residencia propia. La desamortización supuso también el cierre de los hospitales, de las cofradías y de los colegios religiosos, y terminó por hacerse extensiva a los bienes del clero secular a partir de 1841.

El impacto de la exclaustración iba a ser muy intenso en las ciudades, menor en los pueblos grandes y nulo en la mayoría de las poblaciones pequeñas. Sirva de ejemplo la provincia de Granada, que con sus más de 150 municipios vio la secularización de 60 conventos, de los cuales 31 estaban en la capital, 6 en Baza, 4 en Guadix, 3 en Motril, 3 en Loja, 2 en Huéscar y los 11 restantes en otros tantos pueblos.

Las casas pertenecientes a los cenobios fueron adquiridas por un amplio abanico de personas de las clases altas y medias. En Madrid se venderá entre 1835 y 1845 un 8% del caserío de la ciudad con un valor de remate considerablemente superior al de tasación, fenómeno que también se dio en Sevilla, pero con remates todavía más elevados; no obstante también hubo casos en los que el precio de partida de la subasta ni siquiera se alcanzó, como en Córdoba. En cualquier caso se vendieron en altísimo número, pudiéndose calcular que entre un cinco y un diez por ciento de las viviendas de las ciudades medianas y grandes cambió de manos entre 1835 y 1849, a lo que hay que sumar las ventas de las desamortizaciones anteriores de Godoy y del Trienio Liberal. También fue elevado el número de fincas agrícolas urbanas o periurbanas que se subastaron, y reducido el de edificios de uso productivo tales como molinos, hornos, etc.

Poco éxito tuvieron en las subastas los grandes edificios conventuales con sus huertas anexas, pues la mayoría quedaron vacíos y se hizo preciso adoptar decisiones sobre ellos; esto ocurrió sobre todo en ciudades con poca vitalidad (Oviedo, Toledo o Cuenca), pero pasó también en otras más grandes y dinámicas. La Hacienda pública vio cómo sus oficinas, instaladas en antiguos conventos de todas las ciudades y pueblos grandes, eran inundadas por las reclamaciones de instituciones civiles, militares y del clero secular solicitando los edificios sin uso. La mayoría fueron en un principio desoídas, porque el objetivo prioritario de Hacienda era recaudar títulos de deuda. Pero los cenobios no tenían una salida fácil, dado que los compradores preferían tierras y casas, y no unos inmuebles demasiado grandes que difícilmente podían convertirse en viviendas. Además, había personas remisas a adquirir edificios que hasta hacía poco habían tenido un carácter sagrado, ya que la excomunión era un castigo decretado por la Iglesia para todo aquel que comprara antiguos bienes religiosos.

Así pues, los conventos y monasterios fueron vendidos con suma lentitud, muchas veces fragmentados cuando algunas de sus partes podían aislarse. El destino que les den los particulares irá desde almacenes y fábricas hasta viviendas modestas y fondas. En los pueblos será frecuente que acaben convertidos en corrales o en almacenes agrícolas. Algunos quedarán simplemente cerrados y otros servirán como cantera de materiales hasta que sus solares, si son céntricos, se reedifiquen como casas. Los edificios que sobrevivan a los diversos avatares del tiempo casi siempre lo harán mutilados, porque la legislación obligaba a los propietarios a eliminar los campanarios y símbolos que denotaban su anterior uso religioso.

No obstante, algunos templos conventuales fueron cedidos para servir como parroquias y contribuir a un mejor reparto de la asistencia espiritual en las ciudades, las cuales tenían distribuciones parroquiales muy antiguas que no respondían al desarrollo urbano ulterior. En Sevilla ocurrió con la mayoría de las iglesias conventuales; pero lo más frecuente era que solo se destinaran al culto las de mayor calidad arquitectónica, muchas veces reemplazando a un templo parroquial más modesto. Por otra parte, algunos conventos femeninos que no habían sido subastados o demolidos fueron devueltos a sus antiguas comunidades de monjas.

Ante la evidencia de que la mayoría de los edificios conventuales tenían una difícil salida en el mercado se dieron cada vez más facilidades para cederlos a las instituciones que los necesitaban, aunque con la condición, rara vez cumplida, de pagar alquileres a Hacienda. Los que se llevaron la mejor parte fueron los militares, porque las perentorias necesidades de la guerra reclamaban grandes edificios para albergar las tropas, sobre

todo después de que Mendizábal movilizara la llamada *quinta de los cien mil hombres*. Instituciones de muy diverso carácter también consiguieron locales para instalar una cárcel, un hospital, oficinas de correos, un centro de enseñanza o un museo. Dado que el Estado se fortalecía asumiendo funciones que hasta ese momento recaían en la Iglesia o simplemente eran nuevas, la desamortización puso oportunamente en sus manos útiles edificios. En estos repartos los Ayuntamientos no salieron bien parados, pese a que la coyuntura pudiera parecer propicia para abordar reformas urbanas. De todas formas el tiempo correrá a favor de los consistorios, porque el deterioro y ruina de algunos conventos acabará dando la oportunidad de abrir nuevos espacios públicos (plazas, calles, mercados). Pero en principio habrá pocos derribos, todos ellos decididos por los gobernadores políticos, no por los alcaldes. Los motivos de éstos serán fundamentalmente avanzar en la laicización urbana y acabar con unos edificios deteriorados de ubicación muy céntrica. En cuanto a las huertas conventuales, que en principio parecían idóneas para crear plazas, la realidad es que sirvieron como desahogo para las nuevas instituciones instaladas en los conventos o fueron edificadas.

Con la secularización de la mayoría de los conventos se había dado un paso decisivo en la conformación de ciudades laicas. No solo los grandes edificios conventuales tenían destinos seculares o fueron derribados, sino que muchas ermitas y capillas que cuidaban los frailes siguieron su desgraciado destino. Procesiones y romerías promovidas por los regulares desaparecieron de un día para otro y los variopintos trajes talares que distinguían a las diversas órdenes eran ya un recuerdo.

En 1840, el año en el que terminó la guerra carlista, el proceso desamortizador vivió un nuevo impulso con la llegada a la regencia del general Espartero, considerado uno de los artífices de la victoria militar. Bajo su gobierno se inició un drástico plan para reducir y racionalizar el clero secular, tan numeroso como mal repartido por la geografía española. A los municipios correspondía elaborar nuevas demarcaciones parroquiales que suprimieran aquellas con pocos feligreses para ajustar su distribución a la realidad demográfica. Muchos Ayuntamientos elaboraron drásticos planes de reducción con vistas sobre todo a reducir gastos, pero tras desecharse los planes más radicales, se suprimieron solo las parroquias con menos feligreses. En Granada, por ejemplo, se mantuvieron trece, se suprimieron diez y se creó una nueva para atender al Sacromonte. La mayoría de los templos afectados pasaron a ser ayuda de parroquias, pero con el tiempo se resentirían de la falta de uso, máxime cuando se habían sumado a la red parroquial muchos templos conventuales. El Gobierno

de Espartero también convirtió en bienes nacionales las propiedades del clero secular, pero solo una parte pudieron ser subastados debido a la resistencia del clero y de los moderados (liberales conservadores).

Otro gran paso en el proceso de laicización de la ciudad lo dieron algunos municipios que emprendieron campañas para retirar los balcones, guardapolvos y tribunas de madera. Los motivos para estas drásticas medidas eran múltiples; por un lado había un miedo justificado a la propagación de incendios y a la caída de elementos deteriorados, por otro se pretendía modernizar la imagen urbana en una doble línea, la regularidad y la laicidad. Al eliminarse los guardapolvos y tribunas desaparecieron también las imágenes a las que protegían de las inclemencias del tiempo. La mayor parte de las hornacinas, cuadros y capillas que sacralizaban los barrios fueron desmanteladas por brigadas de albañiles creadas al efecto; en Córdoba, por ejemplo, se hizo en 1841 y en Granada en 1842. Por otra parte, muchas calles vieron cómo sus nombres eran sustituidos por los de Constitución, Libertad, Progreso, Torrijos o Mariana Pineda.

Tan solo diez años después de la muerte de Fernando VII, las grandes ciudades españolas habían dejado de estar sacralizadas, aunque en las ciudades pequeñas el proceso era más lento. Muchos conventos habían sido demolidos total o parcialmente, otros servían para fines seculares, la mayoría de las ermitas estaban cerradas o habían sido derribadas, pocas fachadas de edificios de viviendas lucían ya imágenes religiosas y un elevado número de casas de propiedad eclesiástica habían pasado a manos particulares.

Con la caída del regente Espartero y la subida al poder de los moderados a finales de 1843, la relación con la Iglesia mejoró sustancialmente. Esta había comprendido el carácter irreversible de muchas reformas y la imposibilidad de recuperar los bienes eclesiásticos subastados, pero consiguió que se devolvieran al clero secular las fincas no enajenadas. Además, el nuevo gobierno toleró la existencia de alguna orden masculina, como los escolapios, y revisó la reforma parroquial.

Los edificios religiosos secularizados durante los años de la revolución liberal continuaron las tribulaciones que suponía adaptarse a nuevos usos, los cuales obligaban las más de las veces a abordar continuas reformas que desvirtuaban su primitiva imagen; algunos tenían incluso que ser demolidos total o parcialmente por su rápido deterioro. La venta de los materiales de derribo podía aportar al propietario más dinero del que había pagado por el edificio.

Un liberalismo más avanzado volvió a estar en el poder durante el Bienio Progresista (1854-1856). Entre sus medidas estuvo el relanza-



miento de la desamortización de la mano del ministro Pascual Madoz. Los bienes afectados no eran esta vez solo del clero, sino también los de propios (municipales) y los del Estado. Las ventas fueron elevadísimas y profundizaron los cambios en la propiedad que venían produciéndose. Sin embargo, desde el punto de vista del patrimonio histórico esta desamortización tuvo pocas consecuencias.

Un golpe de Estado promovido por O'Donnell permitió a los moderados volver al poder y ralentizar la desamortización en el otoño de 1856, excluyendo de las subastas los bienes eclesiásticos. Con esta medida la monarquía pudo estrechar su relación con la Iglesia, lo que no se tradujo en una resacralización de las ciudades, pero sí que sirvió para fortalecer la posición del clero y, como reverso, alentar el anticlericalismo de los opositores al régimen isabelino. Entretanto, España entraba en una crisis económica y política que eclosionó con virulencia a mediados de los años 60. Finalmente, el 17 de septiembre de 1868 se produjo un pronunciamiento militar en Cádiz que fue extendiéndose a toda España y en el que organizaciones civiles jugaron un importante papel. La creación de juntas revolucionarias estuvo acompañada en muchos lugares de episodios anticlericales y las nuevas autoridades promovieron medidas urbanas y secularizadoras, llegándose a escuchar en ciudades como Málaga llamamientos a “desamortizar todo lo amortizado”. El Gobierno central retomó las riendas del poder de una forma en principio precaria, y tuvo que autorizar muchas de las iniciativas municipales que ahora veremos. También impulsó una moderada desamortización que supuso la secularización de algunos edificios religiosos, sobre todo conventos y ermitas.

La necesidad de crear jornales para aliviar el paro obrero animó a numerosos Ayuntamientos a emprender obras con celeridad a costa de edificios religiosos. En Málaga el derribo del convento de Santa Clara contribuyó a la apertura de dos calles y de una plaza, permitió construir un acueducto con los materiales acarreados y dejó expeditos solares para nuevas viviendas. En Granada se creó una plaza frente al Sagrario de la catedral a costa de destruir la mitad del palacio arzobispal y se amplió plaza Nueva con la demolición de la iglesia parroquial de San Gil. La junta revolucionaria de Sevilla fue la más radical, pues cerró numerosas iglesias y conventos, procedió a derribar varias capillas y demolió el oratorio de San Felipe Neri para ampliar calles y “mejorar las condiciones higiénicas”. En Valencia se empleó a numerosos parados en demoler algunos conventos y la muralla de la ciudad, “pagándoles a expensas de los ciudadanos ricos, que deseaban evitar disturbios sociales”. En Zaragoza se destruyó una iglesia para emplazar un mercado...

Hubo algunas tímidas iniciativas desamortizadoras, pero la medida laicizadora más destacada del periodo fue el establecimiento por primera vez en España de la libertad de cultos, iniciativa contra la cual las organizaciones católicas se movilizaron para recoger millones de firmas. La campaña llegó, gracias a la estructura parroquial, hasta el rincón más remoto del país, mientras la prensa católica y los sacerdotes aseguraban que España había entrado en un “periodo tenebroso”. En algunas procesiones llegaron a escucharse gritos pidiendo el exterminio de los protestantes, que eran muy pocos en España. Pero si el protestantismo suponía una débil amenaza para el catolicismo, lo que sí provocó la movilización de los clericales fue el alza del anticlericalismo entre los republicanos y el naciente movimiento obrero.

Durante el breve periodo cantonal del verano de 1873 hubo algunas iniciativas entre los munícipes para relanzar la modernización de las ciudades a costa de conventos, pero faltó tiempo para que los propósitos se tradujeran en realizaciones. Málaga fue la excepción, pues allí se empezaron a derribar varios cenobios, aunque los trabajos fueron pronto paralizados. Con el golpe de Estado del general Pavía y el comienzo de la Restauración terminaba el ciclo de las revoluciones liberales. El 15 de marzo de 1875 Cánovas del Castillo puso fin a las medidas desamortizadoras dictadas durante el Sexenio Democrático con una ley que determinaba la devolución a las comunidades religiosas de aquellos edificios nacionalizados que no habían sido ni vendidos ni parcelados. Aunque hasta principios del siglo XX se siguieron subastando algunos bienes nacionales, la desamortización ya no era más que un proceso residual.

## 2 EL PATRIMONIO DE LA ARISTOCRACIA

En la aristocracia el patrimonio familiar era transmitido de generación en generación como una fuente de identidad y legitimación nobiliaria. No en vano los privilegios que disfrutaba la aristocracia se apoyaban en derechos adquiridos por los antepasados por gracia real o por gracia divina, y era el patrimonio familiar el que demostraba ese pasado glorioso. El depósito de ese pasado acumulado durante generaciones era la casa señorial, con sus escudos en la fachada y sus salones repletos de retratos de antepasados, muebles, obras de arte, biblioteca y archivo familiar. Fue, además, en la aristocracia donde nació en la Edad Moderna el coleccionismo de obras de arte y de objetos históricos o curiosos, que eran reunidos, ordenados y estudiados sin la intención de adjudicarles un valor religioso o dinástico.

El patrimonio de la aristocracia se salvaba del riesgo de la fragmentación entre herederos gracias al mayorazgo, que impedía vender los bienes vinculados o dividirlos entre varios herederos. Así se evitaba la disolución de la aristocracia y se garantizaba su pervivencia como estamento. En Francia la nobleza se opuso a la Revolución en 1789, aliándose con el clero y los reinos europeos en una cruzada común contra las ideas de libertad e igualdad. La guillotina y la subasta de sus bienes diezmaron a la nobleza. Pero en España no se siguió ese camino, pues el débil liberalismo español no se atrevió a semejante confrontación y apostó por sumar el apoyo de la nobleza a las reformas que, como hemos visto, afectaron fundamentalmente al clero. Las grandes familias aristocráticas y su patrimonio se salvaron, ya que la revolución liberal convirtió en propiedad privada las tierras sobre las que hasta ese momento solo habían tenido derechos feudales, o sea, los señoríos se convirtieron en latifundios, con claro perjuicio a un amplio sector del campesinado.

Pero la nobleza no pudo evitar que una sucesión de cambios jurídicos eliminaran los privilegios y protecciones de los que gozaba en el Antiguo Régimen. El mayorazgo fue suprimido por la ley desvinculadora del 11 de octubre de 1820 y los señoríos fueron definitivamente abolidos en 1837, después de los intentos fallidos de las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, aunque como se ha señalado pasaron a ser propiedad privada. A efectos prácticos, la aristocracia que tenía extensas tierras vinculadas se transformó en burguesía terrateniente. Pero no todos los nobles pertenecían a la alta aristocracia y no todos supieron sobrevivir en el nuevo marco económico y jurídico, pues negarse a trabajar y disfrutar ostentosamente de las rentas llevó a muchos a dilapidar las fortunas heredadas. Ahora había que pagar impuestos por las propiedades inmuebles, si bien había un fraude masivo.

Así, aunque la aristocracia superara el fin del Antiguo Régimen con sus patrimonios familiares intactos, en buena parte de los casos esos patrimonios fueron diluyéndose en innumerables divisiones y ventas. La mayoría de los antiguos palacios nobiliarios quedaron vacíos de obras de arte y convertidos en casas de vecinos. La literatura decimonónica está plagada de aristócratas venidos a menos que habitan caserones viejos y con muebles pasados de moda, los cuales recuerdan más a los restos de un naufragio que al esplendor de una familia poderosa. Juan Valera nos retrata en *Las ilusiones del doctor Faustino* (1875) a un hidalgo que vive en una destartada casa señorial de Doña Mencía (en la sierra sur de Córdoba), joven de carácter soñador e indeciso, sin más preocupaciones que sus sucesivos enamoramientos y estériles divagaciones filosóficas, despreocupado de un patrimonio que va consumiéndose.

Es cierto que los valores y costumbres de la aristocracia influyeron en la burguesía, que incluso anhelaba los pomposos títulos nobiliarios, pero era más un barniz cultural que una actitud ante la vida económica. En realidad, la aristocracia que mantuvo o, incluso, acrecentó su riqueza fue la que supo incorporarse al capitalismo; esta aristocracia que aprovechó la corriente de la modernización tampoco se sintió en todos los casos obligada a preservar la totalidad del patrimonio histórico familiar, cuyo valor como fuente de legitimación se había devaluado, y no es raro que abandonara los viejos palacios para trasladarse a modernos y confortables palacetes. No en vano en el último cuarto del siglo XIX triunfó en toda Europa el palacete burgués, que no tenía las grandes dimensiones del palacio aristocrático y que apostaba decididamente por el confort que proporcionaban los muebles y aparatos de la moderna industria.

La disolución del patrimonio histórico de los nobles no tuvo su correlato en la familia real. Los Borbones lograron sobrevivir a los avatares revolucionarios y el cisma carlista pactando con los liberales progresistas o moderados, según convenía, salvo en el crítico periodo del Sexenio Democrático. La mayoría de los bienes histórico-artísticos de la Corona se transformaron en Patrimonio Nacional, una solución que garantizó su conservación con dinero público y el disfrute por la sociedad de una parte de ellos, a la par que esos bienes seguían constituyendo el marco prestigioso en el que se desenvolvía la familia real. No obstante, en 1865 la reina Isabel II promovió la venta de una parte de los bienes de la Corona que presentó como un sacrificio en pro de la nación, aunque pronto se descubrió que era un fraude; pretendía en realidad vender bienes nacionales para pagar sus deudas personales, lo que dio lugar a graves disturbios que mostraron el malestar social que llevó a su destronamiento en 1868.

La Revolución Gloriosa dio un impulso renovado a la desamortización de los bienes de la Corona. El temor a que valiosos edificios y objetos artísticos acabaran subastados causó fuerte alarma en Granada, donde se vendieron casas de la Alhambra que hasta ese momento el Real Patrimonio había alquilado. Esta reacción protectora explica que la Alhambra fuera desgajada del Real Patrimonio para quedar bajo la protección del Ministerio de Fomento y fuera declarada Monumento Nacional Histórico y Artístico el 12 de julio de 1870. La Restauración alfonsina devolvió a la monarquía borbónica el disfrute del patrimonio real, que había superado con escasas mermas el agitado periodo democrático.

### 3 MODERNIZACIÓN URBANA Y DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO

Los cambios revolucionarios introducidos desde 1835 hasta la sublevación que derrocó a Espartero en 1843 cambiaron profundamente la correlación de clases y la composición de las autoridades municipales. Como hemos visto, la excomunión y las ventas de bienes eclesiásticos debilitaron seriamente al clero, mientras que la burguesía y pequeña burguesía, que fueron los principales compradores de las propiedades urbanas subastadas, salieron fortalecidas y ampliadas. La aristocracia, por su parte, se diluía como clase social, aburguesándose aquella que lograba mantener los niveles adecuados de riqueza.

Si en una ciudad como Granada en el año 1800 el cabildo municipal señalaba que “al menos la tercera parte de la población”, comprendiendo casas, huertas urbanas y cenobios, pertenecía al clero regular, al mediar el siglo todas esas propiedades, más las desamortizadas en época de Godoy (obras pías, etc.), buena parte de los bienes del clero secular y los bienes de propios habían pasado a manos de las clases antes mencionadas. A los que acumularon muchas fincas urbanas para obtener de ellas rentas los llamaremos *casatenientes*, término utilizado en la América hispana para denominar a los rentistas urbanos. Casatenientes encontramos con frecuencia en la literatura del siglo XIX; en la novela *Misericordia* de Benito Pérez Galdós (1897), ambientada en Madrid, dice un personaje: “Sepa usted que está rica, y con las seis casas de dormir que tiene, no le baja de cuarenta mil duros lo que ha ganado [...] y todo ello lo ha puesto en el Banco, y vive del interés”. Para indicar lo rico que es otro personaje se dice que “tiene en Madrid treinta y cuatro casas”. En España, país de escaso dinamismo industrial, la inversión en bienes inmuebles tuvo un peso superior al de otros países europeos más desarrollados.

El sufragio censatario solo permitía votar y concurrir a las elecciones a los que tenían una notable fortuna, por lo cual los Ayuntamientos quedaron en manos del reducido grupo de los propietarios de elevada renta, una auténtica oligarquía que anteponía sus intereses a los de la comunidad. Es cierto que la clase de los propietarios estaba lejos de ser homogénea, pero son los sectores conservadores, agrupados en el Partido Moderado, los que monopolizan en la práctica la vida municipal, dejando fuera a los liberales progresistas. Estos últimos solo alcanzaron el poder durante los periodos “revolucionarios” del Bienio Progresista y el Sexenio Democrático. La mayor diferencia entre progresistas y moderados era más una cuestión de ritmos y métodos que de objetivos. La eterna reivindicación de los progresistas fue la de dotar de mayor poder

a los Ayuntamientos, demanda a la que los moderados se opusieron con prácticas autoritarias porque temían que el poder central que ellos detenían pudiera verse contestado por autoridades periféricas. El centralismo extremo en el que vivía España hizo que la capacidad política municipal fuera muy limitada, por lo que la aprobación y financiación de las obras importantes requería permisos y fondos del Gobierno de Madrid y de las Diputaciones Provinciales.

Los casatenientes temían que una expansión de la ciudad pudiera devaluar sus propiedades. Que la ciudad permaneciera dentro de los límites heredados del Antiguo Régimen y acogiera un número creciente de habitantes revalorizaba las propiedades por el aumento de la demanda. Así, en España solo afrontaron planes de ensanche urbano unas pocas ciudades, aquellas que tenían un crecimiento demográfico tan explosivo que sus burguesías locales aceptaron la conveniencia del ensanche exterior de la ciudad (Madrid y Barcelona). Aunque con el paso de los años alguna otra ciudad aprobó un plan de ensanche, la mayoría de las ciudades no se expandieron aunque sus poblaciones se incrementaran. Este crecimiento demográfico sin expansión urbana o con ensanches de tardío y lento desarrollo obligaba a una continua adaptación del caserío para alojar cada vez a más personas (en Sevilla se pasó de 80 000 habitantes en 1800 a 150 000 en 1900; en Granada de 55 000 a 75 000; en Málaga de 50 000 a más de 120 000, en Valencia de 110 000 a 213 000...). Las envejecidas viviendas nobiliarias se fragmentaban y convertían en casas de vecinos, los edificios de nueva planta eran cada vez más altos y en las periferias de las ciudades aparecían barrios ilegales de infraviviendas. La moderna imagen que iban adquiriendo los centros urbanos no se correspondía con una mejora sustancial de las infraestructuras, que seguían siendo las del pasado sometidas a un uso más intenso y no renovadas con la periodicidad necesaria. En fin, aunque la salubridad era una de las aspiraciones más repetidas por las autoridades municipales para justificar su política urbana, la realidad de las ciudades españolas era que cada vez estaban más saturadas y las condiciones de vida de la mayoría de la población se deterioraban. La aparición periódica de epidemias, unas de impacto larvado, como el tífus, otras de incidencia catastrófica, como el cólera morbo, lo demuestran.

La mayoría de las ciudades europeas tenían un pasado medieval y se encontraron ante la disyuntiva de introducir mejoras imprescindibles o de realizar una drástica modernización. La decisión de optar por una opción prudente o una radical dependió del tamaño y el dinamismo económico de la ciudad, de manera que las pequeñas y estancadas ciudades provincianas

preservaron bien su legado y las grandes acometieron remodelaciones que las dejaron irreconocibles.

Aunque el pasado medieval de las ciudades españolas, fuera cristiano o musulmán, se veía revalorizado por el Romanticismo, debía enfrentarse a una corriente ideológica más poderosa y persistente. En Europa, sobre todo en Francia, la Ilustración desarrolló un discurso sobre la ciudad del Antiguo Régimen en el que esta era vista como un organismo enfermo que necesitaba de una cirugía radical. Los planteamientos ilustrados sobre la ciudad fueron calando poco a poco entre las élites españolas y en el gremio de los arquitectos la Real Academia de San Fernando inoculó una cerrada visión de la ciudad y de la arquitectura muy deudora de la Francia ilustrada y de la Inglaterra liberal; una visión en la cual unos análisis con aspiraciones científicas se mezclaban con tópicos y prejuicios, todo ello con la convicción de que los criterios urbanos tenían validez universal, pese a que habían sido gestados en un área muy concreta de Europa occidental. Los principios urbanos y arquitectónicos fundían consideraciones económicas, médicas y estéticas formando un discurso cosmopolita que atendía poco a los análisis específicos y que aspiraba a remodelar las ciudades sin tener en cuenta su historia, clima y sociología. Estábamos ciertamente en los principios del urbanismo moderno y no se comprendía la importancia del análisis científico del caso concreto, considerándose suficientes los principios universales.

Los Ayuntamientos liberales aspiraban a hacer la ciudad más funcional y dotarla de un aspecto acorde con la “racionalidad” del nuevo modelo económico y social. Los burgueses españoles querían ciudades a imagen y semejanza de las grandes capitales europeas, con calles cosmopolitas que nada tuvieran que ver con un pasado del que parecían avergonzadas. La angostura de las calles medievales era aborrecida porque impedía el movimiento de mercancías y de trabajadores. También se apostó por la centralización de las actividades comerciales en espacios públicos, creándose plazas y experimentando gran desarrollo la arquitectura de mercados. Además, la amplitud de las calles y plazas permitía la ventilación y el impacto de la luz solar, evitando los temidos miasmas, o sea, los aires pútridos a los que se atribuía sin fundamento la propagación de las epidemias. Los intensos olores que eran familiares a toda ciudad del Antiguo Régimen eran percibidos como perjudiciales para la salud y se empezaron a adoptar medidas para erradicarlos.

La apertura de plazas y el ensanche de calles se materializaron por varios caminos. El primer impulso vino de la desamortización de los bienes del clero regular, pues hubo conventos secularizados que fueron

derribados, permitiendo la aparición de amplias plazas, algunas de las cuales se destinaron a mercados. No es de extrañar que el embajador marroquí Fuad el-Effendi, al ver “el destrozo de la revolución” en muchos edificios desamortizados de Madrid, señalara en 1844 que “las hordas del África no hubieran hecho otro tanto”.

Las murallas fueron condenadas también como un obstáculo tanto al tráfico como a la renovación del aire. En la industriosa Barcelona es cierto que la ciudad, en rápido crecimiento demográfico, estaba encerrada por unas murallas que fueron derribadas en 1854 para dar paso, cinco años después, a un enorme ensanche diseñado por el ingeniero Ildefonso Cerdá. Pero en el caso de Sevilla no había ninguna intención de ampliar la ciudad cuando en 1867 se inició el derribo de su cinturón defensivo, obra maestra de la arquitectura almohade que incluía notables puertas renacentistas. Pronto descubrieron las autoridades hispalenses que las murallas constituían una buena protección contra las crecidas del Guadalquivir. En Granada perecieron lienzos y puertas musulmanas sin que en algunos casos se lograra mejora alguna con ello. Así, la puerta de Bibarrambla, uno de los edificios más dibujados por los viajeros románticos y declarado Monumento Nacional por iniciativa de Pi i Margall cuando era presidente de la República, fue destruida en 1884 solo para “embellecer” un céntrico rincón de la ciudad y para satisfacer los intereses de los particulares que tenían medianeras con ella.

La presencia de tiendas y talleres que invadían la calle, situación característica en toda ciudad del Antiguo Régimen y de las musulmanas en particular, fue proscrita y perseguida con creciente dureza, mientras que la disolución de los gremios acababa con el aspecto de zoco que todavía presentaban algunas zonas de los centros urbanos. Las industrias malolientes (tenerías, tintorerías, batanerías, mataderos, hornos...) fueron gradualmente expulsadas. Sin embargo, obras más imprescindibles como las mejoras en conducciones de agua potable y en cloacas quedaban muchas veces postergadas, lo que ponía de manifiesto la carencia de unos criterios médicos con fundamentación científica.

Para ensanchar las calles o suprimir adarves, sobre todo en el centro, los arquitectos trazaban nuevas alineaciones. A los edificios que estorbaban se les prohibían las obras de consolidación y se les abocaba a la ruina y desaparición, mientras que a otros se les obligaba a retroceder la fachada compensando a sus propietarios con un permiso para edificar más plantas.

El ensanche interior no tenía como objeto único la mejora de la circulación, sino también la imposición de una nueva estética. Una de sus peores “deformidades” a los ojos de munícipes y arquitectos era la asimetría, en



particular la que encontramos en muchos de los edificios medievales, en los mudéjares y en la arquitectura vernácula. La “falta de gusto” de estos edificios residía también en la carencia de un vocabulario ornamental y de unas reglas compositivas clásicas acordes con las enseñanzas de la Academia de San Fernando, y desde 1844, de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. A los inmuebles que eran retranqueados para ampliar calles se les obligaba a adoptar en la reconstrucción de sus fachadas una estética simétrica de carácter clasicista. Además, se hacía desaparecer o se ocultaba la antigüedad de los edificios, en la que solo se veía vejez y decrepitud, nunca valor histórico o artístico.

La arquitectura histórica se encontró atrapada en un fuego cruzado, el de las normas municipales que obligaban a reformarla y el derecho inalienable de la propiedad. No hubo incompatibilidad en ello, pues la obligación de retranquear un edificio, por ejemplo, era compensada con generosas indemnizaciones o la concesión de mayor altura. Las “correcciones” de fachadas no afectaron solo a los edificios incluidos en la realineación de una calle, sino a todos los de la ciudad que fueran objeto de alguna obra por parte de sus propietarios. Para desarrollar estas pautas urbanas y de composición de fachadas los Ayuntamientos se dotaron de Comisiones de Ornato, compuestas por los arquitectos municipales y concejales. Bajo la dirección de las Comisiones de Ornato las ciudades fueron adquiriendo el carácter cosmopolita y anodino de cualquier ciudad europea. En sus calles y plazas, “regulares y armoniosas”, gustaba pasear a la ascendente burguesía.

#### 4 LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

España se puso de moda en el Romanticismo y un número creciente de viajeros foráneos la recorrieron admirando el pintoresquismo de sus ciudades, pueblos y paisajes. Mientras la literatura de viajes ensalzaba los monumentos seculares del solar ibérico, las autoridades españolas se mostraban insensibles al destino de destrucción al que quedaban condenados muchos de ellos por las medidas desamortizadoras y las reformas urbanas.

En los círculos culturales españoles no vinculados a la Iglesia, lo que predominaba era la asunción de los planteamientos urbanos ilustrado-liberales que veían la ciudad como un organismo enfermo que precisaba de drásticas operaciones quirúrgicas. Por ello no solo no se enfrentaron a las políticas de ensanche interior, sino que alentaron la destrucción de las tramas urbanas medievales, de las murallas y el derribo de conventos.

Asimismo aplaudieron la desaparición de la pintoresca arquitectura popular y la imposición de una estética clasicista correcta e insulsa, liberada de cualquier capacidad de evocación histórica.

La única legislación protectora del patrimonio histórico durante la revolución liberal la componían algunos decretos u órdenes que acompañaron a las leyes desamortizadoras y que tuvieron un impacto modesto a la hora de salvar bienes histórico-artísticos. Lo más destacado fue la creación de unas comisiones científicas y artísticas en 1837 con el objetivo de inventariar y trasladar a museos y bibliotecas lo que fuera digno de ser conservado, que era bastante poco para los criterios de la época. Las presiones y el dramático incremento de las pérdidas llevaron al Gobierno a adoptar algunas medidas protectoras más concretas. La demolición parcial de la iglesia de San Gabriel de Valladolid para realizar obras de fortificación en la ciudad motivó que se dictara la Real Orden de 29 de mayo de 1839, que obligaba a obtener autorización superior para poder proceder a la demolición de algún convento. Un año después otra real orden señalaba que serían destinados a objetos de utilidad pública y se preservarían de la demolición los conventos que “por mérito artístico o por su enlace con las glorias de la Nación merecen conservarse”. Pero decretos, instrucciones y órdenes de poco servían si no había una voluntad y un interés real en su cumplimiento por parte de las autoridades.

El largo camino para lograr la consideración del patrimonio histórico-artístico como un sujeto de interés colectivo y regular su uso y conservación fue una tarea impulsada siempre por una minoría de la élite cultural que denuncia en artículos de prensa o presiona a las autoridades a través de instituciones como las Academias de Bellas Artes. El alcance de las destrucciones provocadas por las desamortizaciones terminó por convencer al Gobierno de la conveniencia de crear, siguiendo el modelo francés puesto en marcha por Prosper Mérimée, las Comisiones Provinciales de Monumentos (1844), que estaban coordinadas por una Comisión Central que con los años fue sustituida por la Academia de San Fernando. Las autoridades iban comprendiendo que no solo estaba en juego un legado artístico, sino también jalones importantes en la identidad de un país que al igual que su vecino del norte quería construirse como Estado nación; además, la preservación del patrimonio se veía como un signo de civilización frente a la barbarie que suponía destruirlo.

Las Comisiones de Monumentos mostraron unas graves limitaciones desde su nacimiento, pues carecían de presupuestos que les permitieran abordar tareas ambiciosas y dependían en exceso del poder político, el

cual contaba con capacidad de veto en sus iniciativas importantes y con representantes permanentes en las comisiones. El resto de los miembros eran personas que realizaban sus tareas a título honorífico, sin cobrar un salario ni tener, por tanto, dedicación profesional plena. Así, junto a eruditos enamorados del arte, en las comisiones nos encontramos con políticos o arquitectos municipales dispuestos a sacrificarlo todo en aras del progreso y de las “mejoras” urbanas.

La aparición de las Comisiones de Monumentos ayudó a impulsar la naciente disciplina de la restauración arquitectónica, aunque los avances se perciban con más claridad en el terreno de la legislación y de la teoría que en la práctica, ya que la mayoría de las intervenciones son reformas modernizadoras que actúan sobre un edificio antiguo como podrían hacerlo sobre uno reciente. La legislación tendió a establecer un mayor control en las obras que se acometían en edificios propiedad del Estado, lo que incluía numerosos conventos y templos secularizados. Así, unas reales órdenes de 1850 prohibieron reformar los edificios públicos sin la autorización de la Comisión de Monumentos e impusieron condiciones semejantes a los edificios de mérito del Estado que fuesen confiados a alguna corporación o particular, aunque por cuestiones de seguridad quedaron excluidos de cualquier control los cuarteles, la mayoría ubicados en antiguos conventos. Las obras en iglesias también se sometieron a control público, entre otras razones porque el Estado asumió los gastos de culto al decretar la desamortización de bienes del clero secular. La pérdida por la Iglesia de buena parte de sus ingresos tradicionales había repercutido negativamente en el estado de conservación de los templos y conventos de monjas, en los que las mínimas obras de mantenimiento no se ejecutaban con regularidad. Para resolver los problemas, una abundante legislación apareció sobre el tema, toda ella con una orientación muy centralista en la aprobación de obras y presupuestos y con trámites específicos para los edificios de mérito artístico.

El grado de cumplimiento que tuvo toda esta legislación fue escaso dado que, aparte del funcionamiento poco satisfactorio de las Comisiones de Monumentos, el desconocimiento del patrimonio histórico seguía siendo muy grande. Para las autoridades de aquella época, solo edificios muy concretos alcanzaban a tener un interés que justificara su protección.

El debate sobre los criterios a seguir en las restauraciones, iniciado con escasas energías durante la revolución liberal, ganó con los años más relevancia. Los planteamientos románticos, que no iban más allá de

la ensoñación ante las ruinas y la mera crítica a los derribos, cedieron terreno a una mayor preocupación por dar algún tipo de utilidad a los edificios, a la par que se reclamaba a los arquitectos que intervinieran con una mínima fidelidad al pasado. Esta fidelidad al pasado se traduce en procurar que los añadidos o reconstrucciones se asemejen a lo antiguo, algo que consagra la propia legislación de la época. El sevillano Campo Alange ya había pedido tiempo atrás que las restauraciones no se convirtieran en “obras de destrucción”; para que esto fuera así el arquitecto debía reproducir “con toda exactitud lo que antes existía, y aun dar a la obra reciente, si posible fuese, cierto aire de vejez, que hiciese la ilusión más completa”. Como puede comprobarse, el campo estaba abonado para el triunfo de los criterios restauradores que Viollet-le-Duc teorizaba en Francia: la reintegración del edificio a un estado unitario ideal mediante la reconstrucción o terminación del edificio según ese único estilo y la eliminación de todos los añadidos posteriores. El pensamiento del arquitecto francés se divulgó por España en los años 60 y se convirtió en dominante hasta principios del siglo xx. Entre las restauraciones más célebres de esta modalidad destaca la catedral de León, acometida primero por el arquitecto Matías Laviña y más tarde por Juan de Madrazo y Kuntz, arquitecto que conoció personalmente a Viollet-le-Duc y que recibió por esta intervención la medalla de honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1881. Más radical y discutida fue la drástica restauración del monasterio Santa María del Ripoll, en la que estaban enterrados los condes de Barcelona; el arquitecto Elías Rogent afrontó una reconstrucción tan radical que destruyó los restos arqueológicos, añadió un cimborrio de su invención y las naves se aumentaron de las tres originales a cinco. En la catedral de Sevilla se discutieron desde 1881 cuestiones como la de crear una fachada gótica en el Patio de los Naranjos o reconstruir con mejor diseño la fachada sur, hasta que en 1888 el arquitecto restaurador Adolfo Fernández Casanova se vio sorprendido por el hundimiento del cimborrio.

Los poéticos escritos del erudito inglés John Ruskin llamando a no desvirtuar los edificios del pasado con añadidos fueron prácticamente desconocidos en España hasta fechas muy tardías. No obstante, el mismo espíritu romántico de Ruskin puede encontrarse en autores españoles que, como Pi i Margall, consideran que las obras de restauración de su época solo contribuían a dañar los edificios históricos. Así, el futuro presidente de la República ensalza la hermosura de los monumentos granadinos a pesar de estar “desfigurados por las injurias del tiempo y el mal gusto de los restauradores”.

A la par que se creaban las comisiones de monumentos se estableció la categoría de Monumento Nacional, destinada a proteger edificios de gran valía. Esta figura suponía un importante paso adelante en la necesidad de anteponer el valor histórico-artístico de un edificio a su utilidad funcional en el presente y el interés colectivo de los ciudadanos al derecho individual de la propiedad. Pero la selección de edificios del pasado no era desde luego inmune a los prejuicios y preocupaciones del momento, que no se limitaban al conflicto clericalismo-anticlericalismo. En el campo de la estética dominaba el desprecio hacia el estilo barroco, lo cual podía determinar la suerte de magníficos edificios. Además, fueron muchas las trabas administrativas que encontró la declaración de Monumento Nacional. Así, en los primeros veinticinco años de existencia de las Comisiones de Monumentos solo cuatro edificios lograron esta calificación en toda España, todos ellos medievales y amenazados por la desamortización. En la declaración es elocuente que pesara más el haber sido escenario de acontecimientos gloriosos de la historia nacional que el propio carácter artístico. Por ello los dos primeros monumentos nacionales de España fueron la catedral de León y el convento de San Marcos (1844), mausoleo de reyes medievales; el tercero, el Monasterio de la Rábida (1856), lugar vinculado al viaje de Cristóbal Colón a América; y el cuarto, la capilla de Santa Àgata en Barcelona (1865), fundación del rey Jaime II de Aragón.

El repunte que se produjo en la destrucción de edificios religiosos históricos durante el Sexenio Democrático no pudo ser frenado por las Comisiones de Monumentos, que mostraron cuán limitadas eran sus atribuciones y qué débil legislación las respaldaba. Además, algunas no solo no frenaron los derribos, sino que los alentaron en aras de la modernidad urbana. Por ello la Academia de San Fernando reprendió a muchas de ellas y lamentó que no evitaran la desaparición de “los monumentos que son mudos testigos de nuestras pasadas glorias”.

Hubo que esperar a la Primera República para ver la aprobación de un decreto de amplio alcance destinado a la protección del patrimonio histórico, la ley de monumentos (Decreto de 13 de diciembre de 1873), en la que por vez primera un Gobierno laicista consideraba los bienes histórico-artísticos de la Iglesia como un patrimonio de la nación cuya defensa e interés estaban por encima de cualquier ideología. Desgraciadamente el golpe de Estado que condujo a la Restauración alfonsina dejó en vía muerta tan prometedora iniciativa, nacida de la preocupación generada por las reformas urbanas y la desamortización de bienes eclesiásticos de los años precedentes.

## 5 LOS COMIENZOS DEL TURISMO DE MASAS

La etapa “heroica” de los viajeros románticos, que penosamente recorrían el país a lomos de mulas o en incómodas diligencias y se alojaban en las posadas para campesinos, dio paso gradualmente al turismo moderno. El tren, símbolo del progreso en el siglo XIX, fue en efecto el elemento que marcó un cambio radical respecto a cualquier época pasada en la reducción del tiempo invertido en el trayecto y en la comodidad con el que este se realizaba. En el mar, los barcos de vapor supusieron una revolución análoga al tren en tierra y, para una península con numerosos puertos mediterráneos y atlánticos, era la manera de llegar a España de la mayoría de los extranjeros. Con la mejora del transporte y el aumento de viajeros, los alojamientos fueron mejorando y empezaron a verse en España modernos hoteles con comodidades y mobiliario que intentaban emular los de Europa y Estados Unidos.

El viajero romántico, generalmente un ocioso aristócrata que recorría el territorio solo o con un acompañante, no desapareció, pero pierde peso frente al grupo turístico, cuya extracción social ya es burguesa o pequeño burguesa. El turista hacía el viaje con rapidez y se alojaba con comodidad, pero no acababan ahí sus diferencias con los tiempos románticos, pues este viajero también permanecía menos tiempo y se integraba poco en la cultura del país. Los paisajes y ciudades pasaban con gran velocidad ante sus ojos, con la lógica dificultad para asimilar tanta información y empatizar con los lugares y sus gentes. Este turista, provisto de guías de viaje prácticas en las “que se iba al grano” describiendo sucintamente lo más destacado de cada lugar, necesitaba que se le señalaran con claridad los itinerarios y sus hitos. “No hay tiempo que perder” o “el tiempo es oro” serían lemas aplicables a esta nueva manera de recorrer países.

Si todavía en 1849 lady Brinckmann afirmaba que “los españoles viajan poco, y la mala fama de sus carreteras y albergues no atrae a los turistas, de manera que la presencia de un extranjero excita siempre su curiosidad”, en 1872 Annie J. Harvey señalaba en su libro sobre España: “Los ferrocarriles son grandes niveladores en todo el sentido de la palabra, y las costumbres nacionales desaparecen bajo la invasión de locomotoras, guardas, y mozos de estación, de modo que ahora es prácticamente imposible cruzar Europa sin observar una gran diferencia en las distintas estaciones por las que atraviesa”. Pero la facilidad del transporte no solo animó a los extranjeros a visitar España, sino que también permitió el desarrollo de un turismo autóctono que fue importante para difundir el

patrimonio y despertar una conciencia conservacionista. En Cataluña, por ejemplo, aparecieron a partir de 1876 asociaciones excursionistas.

La actividad económica generada por este embrionario turismo de masas (transporte, alojamiento, comida, contratación de guías y espectáculos, *souvenirs*...) llevó inevitablemente a la competencia entre ciudades para atraer esta fuente de riqueza. Había que embellecer los centros históricos, bien para que el turista se sienta cómodo, bien para que encuentre el ambiente que busca. Dos formas de entender el embellecimiento que pueden colisionar si una aspira a ofrecer una confortable modernidad cosmopolita y otra pretende conservar valores seculares. Las ciudades italianas, las más visitadas de la época, fueron las primeras en comprender la necesidad de conservar o recrear ambientes, y se mostraron receptivas a los planteamientos teóricos de arquitectos como Camillo Boito, que hizo una temprana asimilación de las propuestas de Camillo Sitte, fundamentales en la vindicación de la escala humana y de los valores estéticos de las ciudades preindustriales. En España el proceso fue más tardío, siendo Barcelona y su barrio gótico un ejemplo paradigmático que arranca a finales del siglo XIX para desarrollarse en su mayor parte en el primer tercio del siglo XX.

En Granada, meca del turismo romántico, las primeras noticias que delatan la existencia de un auténtico turismo de masas datan de 1897. En noviembre de ese año la prensa local informa sobre la llegada de grupos numerosos de turistas llegados en barco a Málaga y trasladados en tren a Granada, donde pasan tres días en los que visitan la Alhambra, la catedral y el monasterio de la Cartuja. Esa misma prensa no tarda en alertar sobre el abandono de la calle Real de Cartuja, por la que transitan "innumerables extranjeros" que van a visitar el monasterio. Unas décadas antes el viajero romántico invertía dos días de viaje desde Málaga y no tenía más remedio que alojarse en una posada de campesinos a la altura de Loja; no es de extrañar que los viajeros llegaran con cuentagotas, como demuestra el libro de visitas de la Alhambra.

Los monumentos más destacados pueden ser un patrimonio nacional que habla del pasado glorioso de España y de su carácter de nación culta en el presente. Pero en el caso de los monumentos histórico-artísticos más celebrados por los turistas, ganaba peso su carácter de atracción cultural y la aspiración a que genere riqueza económica. Las restauraciones debían, pues, hacer brillar en esos edificios aquello que más les caracterizaba por encima de las reformas que los habían enmascarado, y con criterio de unidad estilística se actuó sobre los monasterios románicos, las catedrales góticas o los palacios andalusíes.

## 6 CONCLUSIONES

El concepto de reliquia nació vinculado a las religiones, para las cuales las personas estaban más cerca de la divinidad en presencia de ciertos objetos. En la Edad Media y en la Edad Moderna la aristocracia acuñó su propio concepto de reliquia, aquella que legitimaba las genealogías dinásticas. Pero paralelamente surgía —ya en el Renacimiento, pero sobre todo en el Barroco— una culta minoría de coleccionistas de objetos del pasado, en especial restos arqueológicos romanos y obras de arte, que valoraba esos bienes por su contenido cultural o sus formas artísticas, y no por su valor religioso o dinástico.

Con la Revolución francesa apareció el concepto de patrimonio de la nación, estrechamente vinculado a la construcción del Estado nación. Los bienes recordaban la historia y las glorias de un pueblo, siendo más valiosos cuanto mejor encajaban en el objetivo de la construcción nacional. En un país de historia tan compleja como España a veces había que hacer auténticos ejercicios malabares para que determinados capítulos encajasen en el discurso nacional, como los ocho siglos de historia de al-Ándalus. En la primera legislación protectora la palabra *monumento* no distinguía los bienes muebles de los arquitectónicos y el valor histórico tenía preeminencia sobre el artístico. Gradualmente el valor histórico fue cediendo paso al valor artístico y, si al empezar el siglo era la Academia de la Historia la encargada de la catalogación y protección de los bienes, al mediar el siglo era la Academia de San Fernando la que tenía casi todas las prerrogativas. El término *monumento histórico-artístico* acabaría siendo el que mejor definía los bienes a proteger.

A finales del siglo XIX la naciente sociedad de consumo y el embrionario turismo de masas fueron dando un nuevo carácter al patrimonio, el de bien cultural de consumo. En el patrimonio perdía peso el referente nacional porque, en una sociedad donde el consumismo cosmopolita crea identidades tan universales como superfluas, lo importante era el entretenimiento. La mercantilización del patrimonio dio una visión cada vez más trivial de los objetos del pasado, realizando lo anecdótico.

Cada nueva forma de entender el patrimonio no ha reemplazado por completo a la precedente. Antes al contrario, todas conviven aunque una esté en posición preeminente. Una escultura religiosa medieval puede ser a la vez una reliquia para los católicos, patrimonio de la nación y un bien cultural de consumo. La mezquita de Córdoba es vindicada como catedral por el episcopado cordobés, protegida con dinero público como patrimonio nacional y explotada como destino turístico de masas. El



monasterio del Escorial es fuente de legitimidad dinástica debido a su función de panteón real, cenobio agustino con una enorme colección de reliquias y destino turístico reforzado por su declaración como patrimonio de la humanidad.

## 7 LECTURAS RECOMENDADAS

La mayoría de los temas tratados de manera sucinta en este trabajo han sido objeto de extensas investigaciones. En las siguientes líneas voy a recomendar algunas obras de referencia al lector interesado, siempre limitándome a libros, pues mencionar artículos o secciones de obras colectivas, por lo general más difíciles de encontrar, haría este apartado interminable.

Buena parte de los avatares que sufrirá el patrimonio histórico a lo largo del siglo XIX tienen su origen en las desamortizaciones de bienes eclesiásticos. Estas constituyeron un tema de investigación de moda que dio lugar a innumerables monografías generales y provinciales. Como aproximación global desde el campo de la Historia es recomendable por su claridad el libro de Germán Rueda Hernanz *La desamortización en España: un balance (1766-1924)* (Arco Libros, 1997). En el campo de la Historia del Arte destaca la visión panorámica de Josefina Bello Voces (*Frailes, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Taurus, 1997) y como monografía que estudia con detalle una ciudad recomendaría mi propio libro *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Ciudad y desamortización* (Editorial Universidad de Granada, 1998). Para el impacto sobre el patrimonio de las reformas urbanas ofrece una excelente acercamiento el *Atlas histórico de ciudades Europeas. Península Ibérica* (Salvat y Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, 1994), escrito por destacados especialistas y muy bien ilustrado.

Para conocer lo perdido durante el siglo XIX sigue siendo interesante consultar el libro de Juan Antonio Gaya Nuño *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos* (Espasa Calpe, 1961). No obstante, hoy tenemos un inventario de lo destruido más amplio y mejor ilustrado gracias a Francisco Fernández Pardo, que le dedica los tomos segundo y tercero de su enciclopédica obra *Dispersión y destrucción del patrimonio artístico español* (Fundación Universitaria Española, 2007).

Un tema bastante árido cuando nos aproximamos al patrimonio es el de la legislación, pero es ineludible para comprender cómo se parte de la falta de protección de los bienes histórico-artísticos para ir desa-

rollando la idea de que hay un interés nacional en ellos y, por lo tanto, unos derechos colectivos que obligan a medidas restrictivas en su uso y un compromiso de intervención conservadora por parte de las Administraciones. Para el siglo XIX sigue siendo un trabajo muy completo el de Juan Manuel Alegre Ávila (*Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*, Ministerio de Cultura, 1994). Más breve y accesible, pero muy acertado, es el libro de Joan Ganau Casas *La protección de los monumentos arquitectónicos en España y Cataluña. 1844-1936: legislación, organización, inventario* (Universitat de Lleida, 1998).

La restauración de los edificios histórico-artísticos en la España decimonónica ha interesado a varios investigadores, pudiéndose destacar a Isabel Ordieres Díez (*Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Ministerio de Cultura, 1995), Ignacio González-Varas Ibáñez (*Restauración monumental en España durante el siglo XIX*, Ámbito Ediciones, 1996), Javier Rivera Blanco (*De varia restauratione: teoría e historia de la restauración arquitectónica*, Abada Editores, 2008) o Pilar García Cuetos (*El lenguaje de las bellas construcciones. Reflexiones sobre la recepción y la restauración de la arquitectura andalusí*, Editorial Universidad de Granada, 2017). Dado que en este periodo hay una confusa frontera entre la restauración del patrimonio y la rehabilitación en un estilo historicista, es recomendable una aproximación general a la arquitectura decimonónica, para lo cual destaca el volumen XXXV de *Summa Artis* escrito por Pedro Navascués Palacio (*Arquitectura española 1808-1914*, Espasa Calpe, 1995).

# Índice

Palabras preliminares.....	7
<i>Juan Calatrava</i>	
I. Patrimonio y fotografía estereoscópica. Docencia en Composición Arquitectónica por medio de proyectos interdisciplinarios de aprendizaje colaborativo.....	13
<i>David Arredondo Garrido</i>	
II. El patrimonio histórico-artístico español en el siglo XIX: entre la destrucción y la conservación.....	33
<i>Juan Manuel Barrios Rozúa</i>	
III. Dialéctica moderna entre interior y exterior. La consideración del lugar desde su fenomenología visual.....	57
<i>Emilio Cachorro Fernández</i>	
IV. Historia urbana y literatura: narrar el París de 1880.....	87
<i>Juan Calatrava</i>	
V. Vivienda social en la Italia de la segunda posguerra: urbanismo y arquitectura de las barriadas INA-Casa.....	105
<i>Ana del Cid Mendoza</i>	
VI. La Alhambra, víctima de conflictos y promotora de diálogos.....	133
<i>Francisco A. García Pérez</i>	
VII. Descifrar el vacío. La Torre Negra de Antonio Bonet.....	145
<i>Agustín Gor Gómez</i>	

- VIII. El desarrollo de políticas locales para la difusión y puesta  
en valor del patrimonio: el centro de interpretación .....169  
*Bernardino Lández Vilchez*
- IX. El paisaje en el proyecto de arquitectura.  
Notas sobre el caso de Granada.....185  
*Marta Rodríguez Iturriaga*
- X. Dibujar para entender: la comprensión manual del espacio .....217  
*Francisco Torres Rico*